

mo Tapia: Todo lo que ha sido con decreto de
S.^{or} Consejo, á instancia de Juan Fernandez Arzen-
دادor de la casa de la matanza, sin embargo
de haver precedido la intervencion de los Caball.
Tielos ~~extremos~~, Tiel del Rey, y el del Arzobispo:
sin embargo de que acaba de pender este mis-
mo Fernandez la infama denuncia que sobre
lo mismo puso á Tridoro Caronla con cortaf
y perpetuo silencio, por haver sido la denun-
cia contra las ordenam.^s municipales, la
del Matadero, contra la imbecitada costumbre,
contra los arimunos, y contra el bien comun,
que toca el beneficio de comer carne cocida, bue-
na, y sana, como las demas ^{de} Provincia y Pue-
blos de acreditada policia: prueba esta venta por
que vende veinte y quatro quantos y veinte y dos
que entera el cuenco en libra, por el consumo
de los Donnegos, oy se halla á diez y ocho; cuyo
beneficio se priva con la novedad demandada, baf
este concepto y el de la mortuosa perdida que
influye al ^{to} Cooper. la decencion de consumir en
ta. ^{to} Ver en tiempo tan escaso de Texar; p.
como carne de leche se deshace y lo acaba el
sol; por tanto y p.^a se remedio //

A. N. S. pide y replica se dione
y resuelva el medio mas adaptable que contenga